



Municipio de Cary

Programa del Título VI

para el Servicio GoCary

Actualizado en enero de 2026



Tabla de contenido

Introducción.....	1
Historia de GoCary	1
Objetivos del Programa del Título VI de GoCary	2
Autoridades de no discriminación	2
Descripción general de los roles	3
Designación de Coordinador del Título VI	3
Funciones y responsabilidades del Coordinador del Título VI.....	4
Declaración de política del Título VI	4
Normas y políticas de servicio para todo el sistema.....	4
Carga del vehículo.....	4
Asignación de vehículos	5
Intervalo entre vehículos	5
Puntualidad del servicio.....	6
Disponibilidad del servicio	6
Distribución de servicios de transporte	6
Análisis de la ubicación de instalaciones	8
Métodos de administración	8
Procedimientos para presentar quejas del Título VI	8
Mantenimiento de registros	10
Recopilación de datos	10
Difusión pública de información del Título VI.....	11
Plan de Participación Pública	11
Representación en los órganos de planificación y asesoramiento.....	12
Supervisión de subbeneficiarios	13
Conclusión.....	13
Apéndice A - Definiciones	14
Apéndice B: Aviso al público	16
Apéndice C: Procedimientos de presentación de quejas del Título VI	19
Apéndice D: Formulario de queja del Título VI	21
Apéndice E: Lista de investigaciones, quejas y demandas del Título VI	27
Apéndice F: Plan de Participación Pública	28
Participación pública.....	28

Ciudadanos con dominio limitado del inglés: iniciativas de divulgación	28
Realización de reuniones/talleres.....	29
Actividades de participación pública de GoCary – Noviembre de 2022 – Noviembre de 2025	30
Apéndice G – Plan de asistencia lingüística	31
Introducción	32
Resumen del plan.....	32
Análisis de cuatro factores.....	32
Componentes del Plan	37
Identificación de personas con LEP que necesitan asistencia lingüística	38
Medidas de asistencia lingüística.....	38
Capacitación del personal.....	40
Notificación a personas LEP	40
Seguimiento y actualización del Plan LEP	40
Difusión del Plan de Dominio Limitado del Inglés	42
Apéndice H: Mapas demográficos	43
Apéndice I: Aprobación del Programa del Título VI por el Concejo Municipal	44

Introducción

Historia de GoCary

En 2001, el municipio de Cary inició sus servicios de transporte bajo demanda Puerta a puerta C-Tran en todo el municipio, destinados a personas adultas mayores y personas con discapacidades. Este servicio también incluye viajes fuera de la ciudad por motivos médicos, educativos y laborales para clientes elegibles. El servicio fue tan popular que en 2002 la ciudad amplió el servicio al público en general. Cary contrató a su primer coordinador de transporte a tiempo completo en julio de 2003 para manejar toda la planificación, administración, marketing, gestión de subvenciones y supervisión del contrato y las operaciones de tránsito.

En 2005, el Concejo Municipal aprobó un sistema público de autobuses de rutas fijas compuesto por cinco rutas, con el objetivo de complementar los servicios Puerta a puerta y brindar transporte público al público en general.

En 2007, C-Tran incorporó la ruta Maynard Loop en sentido antihorario, con el fin de ofrecer servicio en ambas direcciones sobre Maynard Road. También se instalaron refugios decorativos para pasajeros en ubicaciones de alta demanda y se contrató personal adicional para apoyar la gestión del sistema. El Concejo aprobó la ampliación del servicio de la Ruta 4 a lo largo de High House Road, extendiéndola hasta la autopista NC Highway 55.

En febrero de 2013, C-Tran alcanzó el importante hito de proporcionar más de un millón de viajes de pasajeros en el servicio de ruta fija. En octubre de 2016, C-Tran cambió su nombre a GoCary para el servicio de ruta fija y GoCary Puerta a puerta para el servicio de respuesta a la demanda, como parte de una iniciativa de marca regional.

En agosto de 2017, GoCary incorporó un servicio ampliado de mediodía en cuatro rutas, financiado por el Wake Transit Plan, un impuesto sobre las ventas a nivel del condado destinado a mejoras en el transporte público. GoCary también agregó servicio dominical tanto en ruta fija como Puerta a puerta en este momento.

En enero de 2021, GoCary agregó dos nuevas rutas fijas, incluida la nueva ruta local Weston Parkway (Ruta 7) y la ruta Apex-Cary Express (ACX) que opera de lunes a viernes solo durante los períodos pico. También se implementó una nueva ruta piloto (Ruta 8) que opera dos días a la semana, en un esfuerzo por conectar comunidades de vida para personas mayores y lugares de bienestar. El programa piloto se amplió para otorgar a la ruta tiempo adicional antes de la evaluación final de su desempeño debido a la pandemia de COVID-19; sin embargo, esta ruta fue posteriormente discontinuada en enero de 2025 debido a la baja demanda de pasajeros.

En junio de 2024 se implementó un nuevo Circuito del Centro (Downtown Loop), que opera de jueves a domingo, con el fin de ofrecer un servicio circulatorio en todo el centro de Cary para facilitar las compras y la asistencia a eventos.

En noviembre de 2025, GoCary incorporó dos nuevas rutas fijas, transformando la ruta ACX en una ruta local de servicio durante todo el día y agregando una nueva ruta que conecta el centro de Cary con el Campus Biomédico Centennial de la Universidad Estatal de Carolina del Norte en Raleigh.

GoCary continuará esforzándose por mejorar la prestación de sus servicios de transporte público mediante un análisis detallado de la eficiencia, la eficacia, el servicio al cliente, la seguridad y la retroalimentación de los usuarios.

Objetivos del Programa del Título VI de GoCary

Las actividades del Título VI son exigidas por el gobierno federal para garantizar que personas de todas las razas, niveles de ingresos, edades y capacidades tengan una participación equitativa en los procesos de planificación y ejecución de proyectos, y reciban los mismos beneficios derivados de dichos procesos. El municipio de Cary participa activamente en las actividades del Título VI como beneficiaria directa de fondos federales. Cary ha desarrollado un sólido Programa del Título VI cuyo objetivo es garantizar que todas las personas tengan un rol significativo en los procesos asociados con la prestación de los servicios de transporte del municipio.

Todos los beneficiarios de fondos federales para transporte están obligados a cumplir diversas leyes y reglamentos de no discriminación, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación contra cualquier persona en los Estados Unidos debido a su raza, color u origen nacional por parte de cualquier agencia que reciba fondos federales. La Ley Federal de Carreteras de 1973 incorporó además la prohibición de discriminación por razón de sexo. Asimismo, la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 definió el término “programa” para dejar en claro que la discriminación está prohibida en toda una agencia cuando cualquier parte de esta reciba asistencia financiera federal.

Cary espera que cada gerente, contratista y empleado que participe en actividades financiadas con fondos federales administrados por la ciudad conozca y aplique el propósito del Título VI en el desempeño de sus funciones asignadas.

Este programa describe los requisitos, roles, método de administración y análisis que respaldan los objetivos del Título VI de Cary. Cary opera bajo la premisa de que es imperativo desarrollar servicios de tránsito que respondan a las necesidades y prioridades de todos los ciudadanos de Cary. Para facilitar una comprensión completa de las actividades asociadas, se proporcionan definiciones en el Anexo A. El Programa del Título VI se desarrollará al menos cada tres años de conformidad con la reglamentación federal. Las autoridades federales que rigen las obligaciones de no discriminación de Cary se describen en la siguiente sección.

Autoridades de no discriminación

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de participar, se le negarán los beneficios ni estará sujeta a discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal (implementación a través de 23 CFR §200.9 y 49 CFR § 21).

La Sección 162(a) de la Ley Federal de Carreteras de 1973 añadió el requisito de que no exista discriminación por motivo de sexo.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 establece la no discriminación en virtud de subvenciones y programas federales.

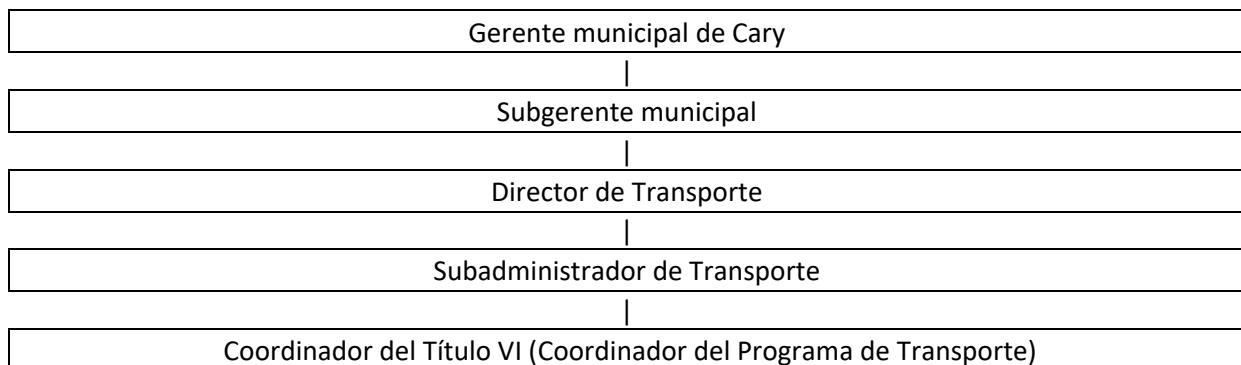
La Ley de Discriminación por Edad de 1975 prohíbe la discriminación en los programas con asistencia federal.

La Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987, Ley Pública 100-209 aclara la intención original del Congreso en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972, la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. La Ley de Restauración de los Derechos Civiles restablece el amplio alcance y cobertura institucional de los estatutos de no discriminación para incluir todos los programas y actividades de los beneficiarios, subbeneficiarios y contratistas de ayuda federal, independientemente de que dichos programas y actividades reciban asistencia federal o no.

Descripción general de los roles

Designación de Coordinador del Título VI

El Coordinador del Título VI es responsable de la implementación general del Programa del Título VI. Este Coordinador del Título VI es designado por el Director de Tránsito y reporta directamente al Administrador Asistente de Tránsito sobre todos los asuntos del Título VI. El personal de otras áreas del programa de Cary puede ayudar al Coordinador del Título VI con la implementación del programa y la resolución de problemas del Título VI. El Director de Transporte ha designado al Coordinador del Programa de Tránsito como Coordinador del Título VI. El Coordinador del Título VI también actuará como Coordinador de Competencia Limitada en Inglés para Cary. El Administrador Asistente de Transporte ayuda al Coordinador del Programa de Tránsito a llevar a cabo las responsabilidades del Título VI y LEP.



Funciones y responsabilidades del Coordinador del Título VI

El Coordinador del Título VI desempeña un papel principal en el desarrollo y la implementación del Programa del Título VI. El Coordinador brinda liderazgo y orientación para garantizar la no discriminación en los programas, actividades y servicios de Cary, y promueve la participación de todas las personas, independientemente de su raza, color u origen nacional.

El Coordinador del Título VI, mediante la provisión de orientación y asistencia técnica en asuntos relacionados con el Título VI, tiene la responsabilidad general del cumplimiento del Título VI, lo que incluye:

- Procesar y resolver oportunamente las quejas relacionadas con el Título VI.
- Recopilar datos estadísticos (raza, color y origen nacional) de los participantes y beneficiarios de los programas, actividades y servicios de Cary.
- Identificar y abordar situaciones de discriminación cuando se determine su existencia.
- Realizar análisis de tarifas y servicios cuando sea necesario.
- Resolver oportunamente las áreas de deficiencia en asuntos relacionados con el Título VI.
- Coordinar el desarrollo y la implementación de programas de capacitación sobre el Título VI y estatutos relacionados.
- Desarrollar información del Título VI para su difusión pública, cuando corresponda, en idiomas distintos del inglés.
- Supervisar el Plan LEP de Cary y las actividades del programa para garantizar el cumplimiento del Título VI y estatutos relacionados.

Declaración de política del Título VI

Es política de Cary mantener y garantizar el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 y todos los estatutos relacionados. El Título VI y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas financiados con asistencia federal establecen que ninguna persona en los Estados Unidos de América podrá, por motivos de raza, color u origen nacional, ser excluida de la participación, privada de los beneficios o sometida de cualquier otra forma a discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia federal.

Toda persona que considere haber sido afectada por una práctica discriminatoria ilegal relacionada con los programas de transporte de Cary tiene derecho a presentar una queja formal ante Cary. Dicha queja deberá presentarse por escrito y enviarse al Coordinador del Título VI de Cary dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha del presunto incidente.

Normas y políticas de servicio para todo el sistema

Las siguientes normas y políticas de servicio tienen como objetivo garantizar que los servicios y comodidades de transporte se distribuyan de manera no discriminatoria en todo el sistema. El personal de Cary supervisa periódicamente los estándares de servicio para garantizar la no discriminación en la distribución de servicios y comodidades de tránsito.

Carga del vehículo

La carga del vehículo es la proporción entre la cantidad de pasajeros a bordo y el número de asientos disponibles. GoCary opera múltiples tipos de vehículos de rutas fijas con diferentes capacidades tanto para pasajeros sentados como de pie. Los servicios de rutas fijas de GoCary no deberán exceder las pautas

recomendadas por el fabricante en cuanto a la carga del vehículo. Durante la mayoría de los viajes, se espera que todos los pasajeros de rutas fijas tengan un asiento disponible (carga máxima del vehículo de 1.0). No obstante, durante los períodos pico en rutas de alta demanda, se permiten pasajeros de pie siempre que la carga no supere el 150 % de la capacidad de asientos del vehículo (carga máxima de 1.5).

La carga máxima del vehículo para el servicio Puerta a puerta es de 1.0 en todo momento. Debido al enfoque en pasajeros con discapacidades y adultos mayores, se espera que todos los pasajeros tengan un asiento disponible durante los viajes del servicio Puerta a puerta.

Asignación de vehículos

La asignación de vehículos se refiere al proceso mediante el cual los vehículos de transporte se incorporan al servicio comercial en todo el sistema de transporte. Esta política evalúa la asignación de los vehículos considerando la antigüedad del vehículo, el tipo de combustible utilizado y la cantidad de asientos disponibles. Todos los autobuses son de piso bajo y están equipados con control climático, rampas y sistemas automatizados de anuncio de paradas.

Las asignaciones de vehículos suelen estar sujetas a cambios tanto por la programación operativa como por necesidades imprevistas de mantenimiento.

Las asignaciones de vehículos se rotan de manera periódica en todo el sistema. No obstante, pueden existir algunas excepciones a esta política. GoCary cuenta con un proyecto piloto de prioridad de señal de tránsito a lo largo del corredor de la Ruta 5 (Kildaire Farm Road) y tiene previsto ampliar la prioridad semafórica al resto de la flota de rutas fijas en 2026.

Intervalo entre vehículos

El intervalo entre vehículos se define como “la cantidad de tiempo entre dos vehículos que circulan en la misma dirección en una línea determinada o combinación de líneas”. GoCary procura mantener intervalos de treinta (30) minutos en todas las rutas locales desde el inicio del servicio hasta después del período pico de la tarde, a las 7:00 p. m., de lunes a sábado. En todos los demás horarios, incluidos las noches y los domingos, GoCary procura mantener intervalos de sesenta minutos.

Para las rutas exprés, GoCary procura mantener intervalos de sesenta minutos durante los períodos pico de la mañana y de la tarde, de lunes a viernes.

Tipo de servicio	Rutas	Intervalo mínimo	Extensión mínima del servicio	Semana mínima de servicio
Rutas locales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9	30 minutos de lunes a sábado hasta las 7:00 p. m.; 60 minutos de lunes a sábado después de las 7:00 p. m. y los domingos	16 horas de lunes a sábado; 14 horas los domingos	De domingo a sábado

Puntualidad del servicio

La FTA define la puntualidad del servicio como “una medida de los recorridos completados según lo programado”. El objetivo de GoCary es proporcionar un nivel promedio de puntualidad del 85 % en todo el sistema para el servicio de rutas fijas. GoCary define como puntual la salida desde una parada designada dentro de un margen de -1 / +5.5 minutos respecto del horario programado. Los autobuses no deben salir de una parada designada antes del horario establecido. Las rutas y viajes que no cumplan con el objetivo de puntualidad serán analizados para identificar estrategias de mejora.

Para el servicio Puerta a puerta, GoCary utiliza un estándar de puntualidad del 93 %. Se considera puntual cuando el vehículo llega para recoger al pasajero dentro de un margen de ± quince (15) minutos respecto del horario programado.

La puntualidad del servicio se supervisa mediante los siguientes métodos:

- Ruta fija: se realiza mediante el seguimiento de los horarios reales de salida en puntos designados utilizando la tecnología CAD/AVL de los autobuses, comparándolos con los horarios programados. Los informes de puntualidad se generan y se encuentran disponibles a través de TripSpark Streets Reports, una plataforma externa de informes en línea.
- Puerta a puerta: se evalúa como el porcentaje de viajes tardíos (según los informes KPI de Trapeze) en relación con el total de viajes proporcionados (solo viajes ADA y para adultos mayores, excluyendo viajes de PCA y acompañantes).

Disponibilidad del servicio

La disponibilidad del servicio se define como “una medida general de la distribución de rutas dentro del área de servicio del proveedor de transporte”. En la medida de lo posible, GoCary presta servicio a los principales empleadores, consultorios médicos, áreas comerciales, vecindarios residenciales de alta densidad, viviendas designadas como asequibles o para la fuerza laboral, viviendas para adultos mayores y viviendas públicas designadas, dentro de los límites municipales del municipio de Cary.

El espaciamiento entre paradas de autobús está relacionado con la densidad de pasajeros. En áreas comerciales densas o de uso mixto, las paradas pueden ubicarse cada 700 a 1,000 pies; en áreas residenciales o de menor densidad, las paradas pueden espaciarse entre 1,000 y 1,500 pies.

Distribución de servicios de transporte

Los servicios de transporte se refieren a los elementos de comodidad y conveniencia disponibles para el público usuario en general. Cary cuenta con especificaciones estándar para la infraestructura de transporte y con un plano técnico estándar para las plataformas de abordaje de paradas de autobús, con diferentes configuraciones y tipos de servicios.

El inventario de paradas se actualiza de forma continua a medida que se realizan mejoras en todo el sistema. El inventario actual incluye 260 paradas de autobús de GoCary en toda el área de servicio. De estas: De estas paradas, 216 están ubicadas dentro de la jurisdicción del municipio de Cary, 28 están ubicadas dentro de la ciudad de Raleigh, 6 están ubicadas en la ciudad de Morrisville y 10 están ubicadas en la ciudad de Apex.

El nivel actual de servicios y cumplimiento con la ADA en todo el sistema es el siguiente:

Elemento	Dentro de los límites del municipio de Cary	Otro*	Total de paradas	Porcentaje total
Conectividad con aceras	213	44	257	98.8 %
Área de abordaje conforme a la ADA	210	33	243	93.5 %
Banco	47	5	52	20 %
Papelera	57	6	63	24.2 %
Refugios	23	3	26	10 %

*Incluye paradas donde las amenidades son mantenidas por otro municipio, agencia o entidad privada.

Los servicios se distribuyen con base en un Marco de Priorización de Mejoras en Paradas de Autobús, elaborado en julio de 2018. Este marco establece el siguiente orden de prioridad para la distribución de servicios:

- 1) Todas las paradas de autobús de rutas fijas en todo el sistema GoCary deberán mejorarse en primer lugar para cumplir con los requisitos de la ADA, mediante la instalación de una plataforma de concreto con dimensiones mínimas de ocho (8) pies de largo por cinco (5) pies de ancho, ubicada entre una acera existente (si la hubiera) y el cordón o borde del pavimento de la vía atendida por el servicio de rutas fijas. Si existe menos de cinco (5) pies entre el cordón de la calle o el borde del pavimento y una acera existente, el ancho de la plataforma podrá reducirse a menos de cinco (5) pies, siempre que se mantenga un espacio mínimo de cinco (5) pies de ancho para el libre desplazamiento de dispositivos de asistencia para la movilidad (por ejemplo, sillas de ruedas). Si existe un espacio mayor a cinco (5) pies entre el cordón de la calle o el borde del pavimento y una acera existente, el ancho de la plataforma deberá incrementarse a más de cinco (5) pies para garantizar una superficie plana y continua entre la acera y la calzada. Si no existe una acera en la ubicación de la parada, deberá instalarse una plataforma de concreto con dimensiones mínimas de ocho (8) pies de largo por cinco (5) pies de ancho adyacente al cordón o borde de la calle, y deberá construirse una acera de cinco (5) pies de ancho hasta la intersección más cercana, una acera existente o la entrada al destino (si está permitido). Estas mejoras deberán priorizarse conforme a las condiciones indicadas, utilizando los siguientes criterios y ponderaciones asociadas que reflejan su importancia relativa:

Criterio	Ponderación
Solicitud o queja documentada específica de la parada	50 %
Promedio diario de ascensos y descensos (combinados) en la parada	25 %
Facilidad de construcción**	15 %
Compartida con otros proveedores de transporte	10 %

**Calificación asignada durante el inventario de paradas realizado en la primavera de 2018

- 2) Las paradas de rutas fijas en todo el sistema GoCary que registren más de diez (10) abordajes por día deberán mejorarse con bancos, de conformidad con las especificaciones de mejora de paradas adoptadas por Cary. Las paradas mejoradas con bancos también deberán contar con papeleras (montadas en poste) y portabicicletas. Cuando exista iluminación vial insuficiente, deberán instalarse luces solares en las paradas que cuenten únicamente con bancos.
- 3) Las paradas de rutas fijas en todo el sistema GoCary que registren más de veinte (20) abordajes por día deberán mejorarse con refugios, de conformidad con las especificaciones de mejora de

paradas adoptadas por Cary. Las paradas mejoradas con refugios también deberán contar con bancos, papeleras, portabicicletas e iluminación solar. Las papeleras existentes montadas en poste deberán reemplazarse por papeleras independientes.

Las *Ordenanza de Desarrollo de Terrenos Urbanos 7.10.6 Normas para el Acceso e Infraestructura del Transporte Público* se aplican a todos los planes de desarrollo y planes de reutilización/reurbanización de sitios con frente a los corredores identificados en el Plan Integral de Transporte, el Plan Comunitario de Cary o el Plan de Tránsito de Wake y sus componentes para el servicio de tránsito actual o planificado y requieren la instalación de al menos una (1) ubicación de acceso al tránsito que cumpla con los requisitos del Manual de Especificaciones Estándar de Cary.

Si bien la LDO y el Manual de Especificaciones Estándar se han desarrollado como un conjunto de lineamientos generales para la planificación y el diseño del sistema, en determinadas circunstancias podrán requerirse desviaciones de estos criterios en función de las características del sitio u otras solicitudes. Por lo general, los nuevos desarrollos cumplen con la LDO y con esta política.

Análisis de la ubicación de instalaciones

La Circular del Título VI establece lo siguiente con respecto a la ubicación de instalaciones:

Al determinar el sitio o la ubicación de instalaciones, un beneficiario o solicitante no podrá realizar selecciones con el propósito o el efecto de excluir a personas, negarles beneficios o someterlas a discriminación en virtud de cualquier programa al que se aplique esta normativa, por motivos de raza, color u origen nacional...

... Las instalaciones incluidas en esta disposición incluyen, entre otras, instalaciones de almacenamiento, instalaciones de mantenimiento, centros de operaciones, etc.

Desde la presentación del Programa del Título VI anterior, Cary se encuentra preparando la construcción de una nueva instalación de operaciones y mantenimiento de autobuses, para la cual se ha completado un análisis de ubicación y se ha presentado a la FTA como parte del proceso de solicitud de subvención. Asimismo, Cary se encuentra en etapas de planificación para el desarrollo de una nueva instalación multimodal.

Métodos de administración

Es igualmente importante la forma en que Cary llevará a cabo la administración del Programa del Título VI para cumplir con sus objetivos en materia de no discriminación. Los procedimientos de quejas, el mantenimiento de registros, la recopilación de datos y la divulgación pública y participación comunitaria constituyen métodos interrelacionados para garantizar la correcta implementación del Programa.

Procedimientos para presentar quejas del Título VI

Toda persona que considere que se le han negado beneficios o que ha sido excluida de la participación en los servicios de cualquier programa o actividad administrada por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT) o por sus subbeneficiarios, consultores o contratistas, por motivos de raza, color u origen nacional (incluidas las personas con dominio limitado del inglés [LEP]), podrá presentar una queja conforme al Título VI o estatutos relacionados. Todas las quejas del Título VI se consideran formales. Los denunciantes deberán presentar una queja por escrito y firmada a más tardar dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de:

- la fecha del presunto acto de discriminación;
- la fecha en que la(s) persona(s) tuvo(ieron) conocimiento del presunto acto de discriminación; o
- cuando exista una conducta continua, la fecha en que dicha conducta haya cesado.

La queja debe incluir la siguiente información:

- Nombre del denunciante, dirección postal e información de contacto (*por ejemplo*, número telefónico, dirección de correo electrónico, etc.).
- Cómo, cuándo, dónde y por qué el denunciante considera que fue objeto de discriminación. Se deberá incluir la ubicación, los nombres y la información de contacto de cualquier testigo.
- Cualquier información adicional que el denunciante considere significativa y pertinente para la(s) queja(s).

Se puede utilizar el formulario de quejas sobre derechos civiles de GoCary para enviar la información de la queja. Los formularios de queja también se pueden obtener comunicándose con el Coordinador del Título VI de GoCary al 919-653-7141 o visitando el sitio web de GoCary en GoCary.org. La queja puede presentarse por escrito ante Cary en la siguiente dirección:

Town of Cary/GoCary
 Coordinador del Título VI
 P.O. Box 8005
 Cary, NC 27512

Además de presentar quejas del Título VI ante el Departamento de Transporte de Cary, los denunciantes también podrán presentar una queja del Título VI ante la siguiente agencia:

Departamento de Transporte de Estados Unidos
 A la atención de: Administrador del Programa del Título VI
 1200 New Jersey Avenue SE
 Washington, DC 20590

Las quejas del Título VI recibidas por Cary serán investigadas por el Coordinador del Título VI de Cary. Una vez recibida la queja, esta será revisada por el Coordinador del Título VI para determinar si Cary tiene jurisdicción. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo en la que se le informará si la queja será investigada por Cary.

El Coordinador del Título VI iniciará una investigación dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la queja. El Coordinador del Título VI asignará un número interno de seguimiento en el formulario de queja.

El Coordinador del Título VI se comunicará por escrito con el denunciante a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la queja, a fin de solicitar información adicional, de ser necesaria, para la investigación. La falta de presentación oportuna de la información solicitada por parte del denunciante (dentro de un plazo de 10 días, salvo que el Coordinador del Título VI establezca un plazo diferente) podrá dar lugar al cierre administrativo de la queja o a un retraso en su resolución. Un caso también podrá cerrarse administrativamente si el denunciante manifiesta que ya no desea continuar con el proceso.

Se adoptarán medidas razonables para preservar cualquier información confidencial. Como mínimo, el Coordinador del Título VI deberá:

- Identificar y revisar todos los documentos, prácticas y procedimientos pertinentes.
- Identificar y entrevistar a las personas que tengan conocimiento de la presunta infracción al Título VI, incluidos, entre otros, el denunciante, testigos o cualquier persona identificada por el denunciante, personas que hayan estado sujetas a actividades similares o cualquier otra persona que cuente con información relevante.

La investigación se completará dentro de los noventa (90) días posteriores a la recepción de la queja. Una vez concluida la investigación, el Coordinador del Título VI elaborará un informe final por escrito para el Director de Transporte. El informe incluirá un resumen de antecedentes de la queja, los hallazgos de la investigación y una conclusión. Si se determina la existencia de una violación al Título VI, el informe incluirá las acciones correctivas y medidas de reparación que correspondan y que deberán implementarse de inmediato. Se proporcionará al denunciante una carta de cierre que resuma los resultados de la investigación, indique los hallazgos y notifique cualquier acción correctiva que se adopte como resultado de la investigación.

Si el asunto no pudiera resolverse, se informará al denunciante sobre su derecho a presentar una apelación ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de los Estados Unidos, en la siguiente dirección:

Departamento de Transporte de Estados Unidos
 A la atención de: Administrador del Programa del Título VI
 1200 New Jersey Avenue SE
 Washington, DC 20590

AVISO:

Se recomienda a los denunciantes enviar toda la correspondencia escrita a través del Servicio Postal de los Estados Unidos, mediante correo certificado, para garantizar el adecuado seguimiento de los documentos. Si los denunciantes optan por presentar quejas por fax o correo electrónico, deberán enviar una copia original firmada de la queja por correo postal al Coordinador del Título VI lo antes posible, y en ningún caso después de los 180 días posteriores a la fecha presunta de discriminación.

Mantenimiento de registros

El Coordinador del Título VI mantendrá registros permanentes, que incluirán, entre otros, copias de quejas o demandas relacionadas con el Título VI y su documentación asociada, correspondencia enviada y recibida de los denunciantes, e investigaciones del Título VI.

Recopilación de datos

Cary recopilará y analizará datos estadísticos sobre raza, color y origen nacional de los participantes y beneficiarios de los programas de transporte de Cary (*por ejemplo*, poblaciones afectadas y participantes). Los procedimientos de recopilación de datos se revisarán periódicamente para garantizar que la información sea suficiente para cumplir con los requisitos de administración del Programa del Título VI. Cary trabajará en estrecha colaboración con la Capital Area Metropolitan Planning Organization (CAMPO), la organización metropolitana de planificación (MPO) designada para la región, en la recopilación y análisis de datos demográficos regionales con el fin de evaluar los impactos de las inversiones regionales en transporte.

Además, los datos sobre el servicio de transporte y las amenidades se recopilan y supervisan de manera periódica con el fin de garantizar que el servicio de transporte se brinde de forma no discriminatoria.

Difusión pública de información del Título VI

Los beneficiarios de asistencia financiera federal deben publicar o anunciar que el programa es un programa de igualdad de oportunidades o indicar que la ley federal prohíbe la discriminación.

Cary difunde información del Título VI al público a través de avisos publicados en inglés y español en todos los vehículos, en el Cary Depot (centro de tránsito) y en la oficina principal de las instalaciones del contratista. Además, Cary publica información sobre el Título VI, procedimientos de quejas y un formulario de quejas en el sitio web GoCary.org. La notificación del Título VI también se proporciona en el mapa del sistema de ruta fija y en el folleto Puerta a puerta.

Plan de Participación Pública

Cary lleva a cabo el proceso de participación y divulgación pública en materia de tránsito para diversas actividades y acciones relacionadas con el tránsito. Cary puede realizar actividades de divulgación pública relacionadas con proyectos de capital, cambios de servicio, cambios de tarifas, requisitos federales y otros eventos relacionados con el tránsito. Asimismo, el proceso del Programa de Mejoras de Transporte (TIP) de CAMPO se utiliza para cumplir con el proceso de participación pública del Programa de Proyectos (POP) exigido conforme a la Sección 5307 del Código de los Estados Unidos. La información relacionada con CAMPO y el TIP adoptado se encuentra disponible en: <http://www.campo-nc.us>.

Se estableció un Plan de Participación Pública del Título VI con el fin de garantizar la inclusión adecuada del público en todo Cary, de conformidad con el contenido y las consideraciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. El Plan de Participación Pública completo se encuentra en el Apéndice F. Las regulaciones federales establecen que los beneficiarios de fondos federales deben “promover una participación plena y equitativa en la toma de decisiones del transporte público sin distinción de raza, color u origen nacional”. Cary utiliza el Plan de Participación Pública del Título VI, junto con el Plan de Participación Pública de CAMPO, para garantizar una participación pública adecuada, siguiendo las directrices establecidas en la Circular de Requisitos y Lineamientos del Título VI para beneficiarios de la Administración Federal de Transporte.

Involucrar al público en general en las prácticas y los procesos de toma de decisiones de Cary proporciona información útil para mejorar el sistema de tránsito y satisfacer mejor las necesidades de la comunidad. Aunque los métodos y el alcance de la participación pública pueden variar según el tipo de plan, programa o servicio bajo consideración, así como los recursos disponibles, se realizará un esfuerzo concertado para involucrar a todas las partes afectadas en cumplimiento con este Programa. Para incluir estrategias de divulgación eficaces, la Circular sugiere que se considere lo siguiente:

- Programar reuniones en horarios y lugares que sean convenientes y accesibles para las comunidades afectadas.
- Utilizar distintos tamaños y formatos de reuniones.
- Coordinar con organizaciones comunitarias y religiosas, instituciones educativas y otras organizaciones para implementar estrategias de participación pública dirigidas específicamente a los miembros de las comunidades afectadas por el Título VI.
- Considerar anuncios en radio, televisión o periódicos en estaciones y publicaciones que atiendan a las poblaciones afectadas. La divulgación también podrá incluir programación de audio disponible a través de podcasts.

- Brindar oportunidades de participación pública mediante medios distintos a la comunicación escrita, tales como entrevistas personales o el uso de dispositivos de grabación de audio o video para recopilar comentarios orales.

Actualmente, Cary practica todas estas estrategias en diferentes situaciones, en cumplimiento con las regulaciones federales, para que todas las poblaciones estén informadas y también tengan oportunidades significativas de participar en actividades de planificación y brindar aportes como parte del proceso de toma de decisiones.

Representación en los órganos de planificación y asesoramiento

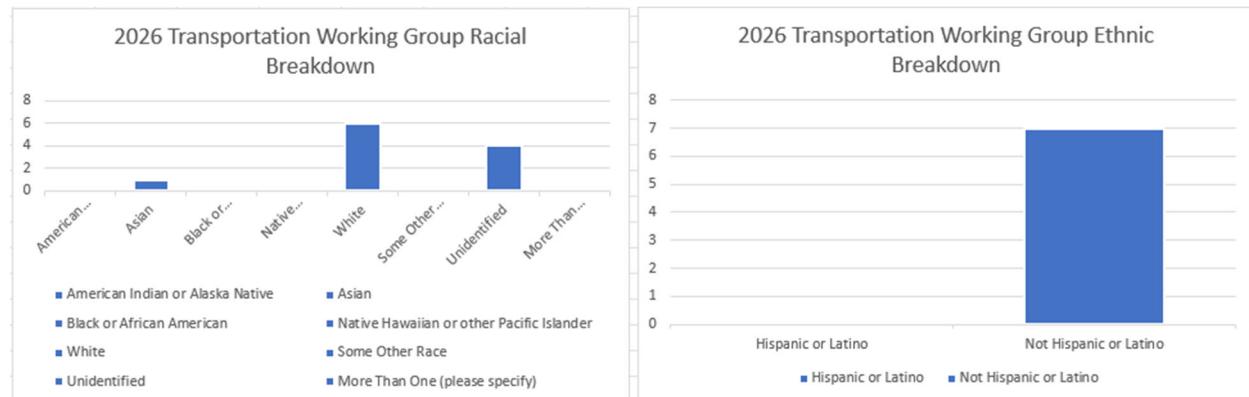
La Circular del Título VI establece lo siguiente con respecto a la composición de los órganos de planificación y asesoramiento:

Los beneficiarios que tengan juntas de planificación, consejos asesores o comités no electos, u organismos similares relacionados con el tránsito, cuyos miembros sean seleccionados por el beneficiario, deben proporcionar una tabla que represente el desglose racial de los miembros de esos comités y una descripción de los esfuerzos realizados para alentar la participación de minorías en dichos comités o consejos.

GoCary trabaja con varias jurisdicciones locales, juntas y comunidades para llevar a cabo sus esfuerzos comerciales y de planificación. Bajo su forma de administración de consejo-administrador, los ciudadanos de Cary eligen un Consejo Municipal de siete miembros, incluido el alcalde. Cuatro de los siete miembros del Consejo son representantes de distrito elegidos por los votantes dentro de cada distrito geográfico. Dos miembros del consejo y el alcalde son representantes generales elegidos a nivel municipal. Las elecciones de Cary se celebran en años impares. Los mandatos de cuatro años de los miembros del consejo se escalonan de modo que los votantes ocupan tres o cuatro de los escaños cada dos años.

El Concejo Municipal electo crea una visión para la comunidad al establecer las políticas, los objetivos y la dirección del gobierno, incluida la adopción de las leyes necesarias.

Recientemente, la ciudad formó un Grupo de Trabajo de Transporte (TWG) compuesto por diez miembros, además de un enlace del Consejo y un representante estudiantil del Consejo de Adolescentes de Cary. El TWG tiene la tarea de ayudar al personal de Cary con cuestiones relacionadas con el transporte, incluidos, entre otros, peatones, bicicletas, vehículos y tránsito centrados en la defensa, la planificación, las políticas y la tecnología emergente. La composición racial de este grupo es la siguiente:



Los candidatos al Concejo Municipal no se presentan como miembros de partidos políticos, por lo que no hay primarias. En noviembre de los años impares, los votantes registrados en Cary emitieron sus votos. El alcalde y todos los miembros del consejo cumplen mandatos de cuatro años.

El alcalde, el Distrito B, el Distrito D y un cargo de elección general se eligen en los ciclos que incluyen los años 2015, 2019, 2023, y así sucesivamente. El Distrito A, el Distrito C y un cargo de elección general se eligen en los ciclos que incluyen los años 2017, 2021, 2025, y así sucesivamente.

Una lista completa de los miembros actuales del Consejo y sus períodos está disponible en el sitio web de la [Junta Electoral del Condado de Wake](#).

El personal de Cary selecciona los miembros del Grupo de Trabajo de Transporte en función de su experiencia y conocimientos, con los objetivos de (1) tener diferentes perspectivas para optimizar el diálogo y la colaboración, y (2) incluir residentes apasionados por nuestra comunidad y por promover los esfuerzos e iniciativas de transporte.

Supervisión de subbeneficiarios

La Circular del Título VI proporciona la siguiente orientación respecto de la supervisión de subbeneficiarios:

Los subbeneficiarios deberán presentar Programas del Título VI al beneficiario principal del cual reciben financiamiento, con el fin de asistir al beneficiario principal en sus esfuerzos de cumplimiento. Dichos programas podrán presentarse y almacenarse electrónicamente, a discreción del beneficiario principal. Los subbeneficiarios podrán optar por adoptar el aviso a los beneficiarios, los procedimientos y formularios de quejas, el plan de participación pública y el plan de asistencia lingüística del beneficiario principal, cuando corresponda.

Actualmente, GoCary no cuenta con subbeneficiarios.

Conclusión

El objetivo de este programa es documentar y fortalecer las oportunidades para que las poblaciones protegidas por el Título VI cuenten con una voz significativa, reciban beneficios equitativos de los programas y actividades de GoCary de Cary, y no soporten una carga desproporcionada. Este programa se considera un documento en desarrollo, que evolucionará a medida que cambien las necesidades de la comunidad y su nivel de participación en el proceso. Para obtener más información, comuníquese con el Coordinador del Título VI al (919) 653-7141.

Apéndice A - Definiciones

Cumplimiento: la condición satisfactoria que existe cuando un destinatario ha implementado efectivamente todos los requisitos del Título VI o puede demostrar que ha realizado todos los esfuerzos de buena fe para lograr este fin.

Asistencia financiera federal:

- (1) Subvenciones y préstamos de fondos federales.
- (2) La concesión o donación de bienes federales e intereses en bienes.
- (3) El detalle del personal federal.
- (4) La venta y el arrendamiento, y el permiso para usar (de manera que no sea casual o transitoria), propiedad federal o cualquier interés en dicha propiedad sin contraprestación o por una contraprestación nominal, o por una contraprestación que se reduce con el propósito de ayudar al beneficiario, o en reconocimiento del interés público que se servirá con dicha venta o arrendamiento al beneficiario.
- (5) Cualquier acuerdo, arreglo u otro contrato federal que tenga como uno de sus propósitos la prestación de asistencia.

Personas con dominio limitado del inglés (LEP): son personas para quienes el inglés no es su idioma principal y que tienen una capacidad limitada para hablar, comprender, leer o escribir en inglés. El término LEP incluye a las personas que informaron al Censo de los Estados Unidos que no hablan inglés bien o que no hablan inglés en absoluto.

Origen nacional: el país específico en el que una persona nació, o el país en el que nacieron sus padres o antepasados.

Incumplimiento: una determinación de la FTA de que el beneficiario o subbeneficiario ha realizado actividades que tuvieron como propósito o efecto negar a las personas los beneficios, excluirlas de la participación o someterlas a discriminación en un programa o actividad del beneficiario.

Programa: cualquier programa, proyecto o actividad para la prestación de servicios, asistencia financiera u otros beneficios a individuos (incluidos educación o capacitación, salud, bienestar, rehabilitación, vivienda u otros servicios, ya sea que se proporcionen mediante empleados del beneficiario de asistencia financiera federal o por terceros a través de contratos u otros acuerdos con dicho beneficiario, e incluyendo oportunidades laborales), o para la provisión de instalaciones destinadas a la prestación de servicios, asistencia financiera u otros beneficios a individuos. Los servicios, la asistencia financiera u otros beneficios proporcionados en el marco de un programa que reciba asistencia financiera federal se considerarán incluidos tanto cuando se otorguen con ayuda de fondos federales como cuando se proporcionen con fondos no federales, bienes u otros recursos que deban invertirse o ponerse a disposición para cumplir con requisitos de contrapartida u otras condiciones necesarias para recibir la asistencia financiera federal. Asimismo, se incluirán los servicios, la asistencia financiera u otros beneficios proporcionados en o a través de instalaciones financiadas con asistencia federal o con dichos recursos no federales.

Participación Pública: un proceso abierto en el que se satisfacen los derechos de la comunidad a estar informada, a proporcionar comentarios al Gobierno y a recibir una respuesta del Gobierno mediante la plena oportunidad de involucrarse y expresar sus necesidades y objetivos.

Beneficiario: cualquier estado, subdivisión política, entidad instrumental, o cualquier agencia pública o privada, institución, dependencia u otra unidad organizativa que reciba asistencia financiera de la FTA.

Área de servicio: el área geográfica en la que una agencia de tránsito está autorizada por su estatuto a brindar servicio al público o el área de planificación de un Departamento de Transporte estatal o una Organización de Planificación Metropolitana.

Frecuencia del servicio: la frecuencia del servicio es una indicación general del mismo nivel de servicio proporcionado a lo largo de una ruta y un componente de la cantidad de tiempo de viaje empleado por un pasajero para llegar a su destino.

Norma o Política de Servicio: política establecida o medida de desempeño del servicio utilizada por un proveedor de transporte u otro beneficiario o subbeneficiario como medio para planificar o distribuir servicios y beneficios dentro de su área de servicio.

Programa del Título VI : presentación del beneficiario, remitida a la FTA o al beneficiario directo del subbeneficiario cada tres (3) años, que contiene información en respuesta a los requisitos establecidos en esta circular.

Intervalo entre vehículos: es el intervalo de tiempo entre dos vehículos que viajan en la misma dirección.

Carga del vehículo: se puede expresar como la relación de pasajeros por vehículo o la relación de pasajeros con respecto al número de asientos de un vehículo durante el punto de carga máxima del vehículo.

Apéndice B: Aviso al público

El Aviso de Derechos Civiles al Público del Municipio de Cary/GoCary está publicado en el sitio web de GoCary, dentro de todos los vehículos de rutas fijas y de Puerta a Puerta, en el Cary Depot (centro de tránsito), y en la recepción del contratista, y está incluido en la Guía de Viaje de Rutas Fijas de GoCary y en el folleto de los servicios Puerta a Puerta.



Town of Cary/GoCary CIVIL RIGHTS NOTICE TO THE PUBLIC

The Town of Cary, GoCary (GoCary) is committed to ensuring that no person is excluded from participation in, or denied the benefits of, its service on the basis of race, color, national origin, sex, age, disability, or any other protected class under Title VI of the Civil Rights Act. In addition to Title VI, GoCary also prohibits discrimination based on sex, age, disability, religion, sexual orientation, gender identity, and other protected classes enumerated in federal and state laws. Any person who believes they have been aggrieved by an unlawful discriminatory practice regarding GoCary's programs has a right to file a formal complaint with the Town of Cary's Title VI Coordinator within one hundred eighty (180) days following the date of the alleged occurrence. Any such complaint must be in writing to BetterTransit@gocary.org or to the following address:

GoCary Title VI Coordinator
PO Box 8005
Cary, NC 27512
(919) 653-7141

Additional information regarding protections under Title VI and detailed instructions for submitting a formal Title VI complaint are available on the GoCary website at www.GoCary.org. A complaint may also be filed directly with the Federal Transit Administration by submitting it to:

U.S. Department of Transportation
Attn: Title VI Program Manager
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590

If you need an interpreter or if your hearing or speech is impaired:

We provide free interpreter services by phone or in the transit office. Call us at (919) 481-2020, extension 3 and state the language you speak. If your business cannot be completed by phone, we will make an appointment for you at the transit office and arrange for an interpreter via telephone or in person at the time of your visit.

If your hearing or speech is impaired and you use TTY (teletypewriter services), then you may call 711 or (800) 735-2962 and request connection to the GoCary information line, (919) 481-2020.

Town of Cary/GoCary AVISO DE DERECHOS CIVILES AL PÚBLICO

La Ciudad de Cary, GoCary (GoCary) se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación o se le nieguen los beneficios de su servicio sobre la base de la raza, el color o el origen nacional establecidos en la Sección 1903(d) de la Ley de Derechos Civiles. Además del Título VI, GoCary también prohíbe la discriminación basada en el sexo, la edad, la discapacidad, la religión, la orientación sexual, la identidad de género y otras clases protegidas enumeradas en las leyes federales y estatales. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por una práctica discriminatoria ilegal con respecto a los programas de GoCary tiene derecho a presentar una queja formal ante el Coordinador del Título VI de la Ciudad de Cary dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de la supuesta ocurrencia. Dicha queja debe ser por escrito a BetterTransit@gocary.org o a la siguiente dirección:

Coordinador del Título VI de GoCary
PO Box 8005
Cary, NC 27512
(919) 653-7141

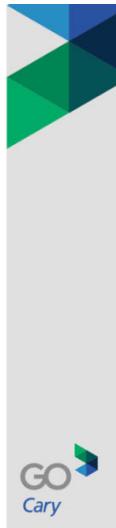
En el sitio web de GoCary en www.GoCary.org encontrará información adicional sobre las protecciones bajo el Título VI e instrucciones detalladas para presentar una queja formal del Título VI. También se puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito presentándola a:

El Departamento de Transporte de EE
Atención: Director del programa Título VI
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590

Si usted necesita un/a intérprete o si usted tiene impedimento para oír/escuchar o hablar:

Bidámonos servicios de interpretación gratuitos por teléfono o en la oficina de tránsito. Llámenos al (919) 481-2020, extensión 3 e indique el idioma que habla. Si su negocio no puede completarse por teléfono, haremos una cita para usted en la oficina de tránsito y haremos los arreglos para un intérprete por teléfono o en persona en el momento de su visita.

Si tiene problemas para oír o hablar y usa TTY (servicios de teletipo), puede llamar al 711 o al (800) 735-2962 y solicitar la conexión a la línea de información de GoCary, (919) 481-2020.



GO
Cary



Town of Cary/GoCary CIVIL RIGHTS NOTICE TO THE PUBLIC

The Town of Cary, GoCary (GoCary) is committed to ensuring that no person is excluded from participation in, or denied the benefits of, its service on the basis of race, color or national origin as provided under Title VI of the Civil Rights Act. In addition to Title VI, GoCary also prohibits discrimination based on sex, age, disability, religion, sexual orientation, gender identity, and other protected classes enumerated in federal and state laws. Any person who believes they have been aggrieved by an unlawful discriminatory practice regarding GoCary's programs has a right to file a formal complaint with the Town of Cary's Title VI Coordinator within one hundred eighty (180) days following the date of the alleged occurrence. Any such complaint must be in writing to BetterTransit@gocary.org or to the following address:

GoCary Title VI Coordinator
PO Box 8005
Cary, NC 27512
(919) 653-7141

Additional information regarding protections under Title VI and detailed instructions for submitting a formal Title VI complaint are available on the GoCary website at www.GoCary.org. A complaint may also be filed directly with the Federal Transit Administration by submitting it to:

U.S. Department of Transportation
Attn: Title VI Program Manager
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590

If you need an interpreter or if your hearing or speech is impaired:

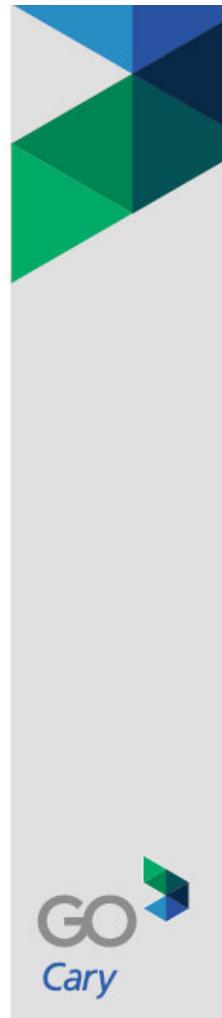
We provide free interpreter services by phone or in the transit office. Call us at (919) 481-2020, extension 3 and state the language you speak. If your business cannot be completed by phone, we will make an appointment for you at the transit office and arrange for an interpreter via telephone or in person at the time of your visit.

If your hearing or speech is impaired and you use TTY (teletypewriter services), then you may call 711 or (800) 735-2962 and request connection to the GoCary information line, (919) 481-2020.



Town of Cary/GoCary

AVISO DE DERECHOS CIVILES AL PÚBLICO



La Ciudad de Cary, GoCary (GoCary) se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación o se le nieguen los beneficios de su servicio sobre la base de la raza, el color o el origen nacional según lo dispuesto en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Además del Título VI, GoCary también prohíbe la discriminación basada en el sexo, la edad, la discapacidad, la religión, la orientación sexual, la identidad de género y otras clases protegidas enumeradas en las leyes federales y estatales. Cualquier persona que crea que ha sido agravada por una práctica discriminatoria ilegal con respecto a los programas de GoCary tiene derecho a presentar una queja formal ante el Coordinador del Título VI de la Ciudad de Cary dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de la supuesta ocurrencia. Dicha queja debe ser por escrito a BetterTransit@gocary.org o a la siguiente dirección:

Coordinador del Título VI de GoCary
PO Box 8005
Cary, NC 27512
(919) 653-7141

En el sitio web de GoCary en www.GoCary.org encontrará información adicional sobre las protecciones bajo el Título VI e instrucciones detalladas para presentar una queja formal del Título VI. También se puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito presentándola a:

El Departamento de Transporte de EE
Atención: Director del programa Título VI
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590

Si usted necesita un/a intérprete o si usted tiene impedimento para oír/escuchar o hablar:

Brindamos servicios de interpretación gratuitos por teléfono o en la oficina de tránsito. Llámennos al (919) 481-2020, extensión 3 e indique el idioma que habla. Si su negocio no puede completarse por teléfono, haremos una cita para usted en la oficina de tránsito y haremos los arreglos para un intérprete por teléfono o en persona en el momento de su visita.

Si tiene problemas para oír o hablar y usa TTY (servicios de teletipo), puede llamar al 711 o al (800) 735-2962 y solicitar la conexión a la línea de información de GoCary, (919) 481-2020.



Apéndice C: Procedimientos de presentación de quejas del Título VI

Toda persona que considere que se le han negado beneficios o que ha sido excluida de la participación en los servicios de cualquier programa o actividad administrada por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT) o por sus subbeneficiarios, consultores o contratistas, por motivos de raza, color u origen nacional (incluidas las personas con dominio limitado del inglés [LEP]), podrá presentar una queja conforme al Título VI o estatutos relacionados. Todas las quejas del Título VI se consideran formales. Los denunciantes deberán presentar una queja por escrito y firmada a más tardar dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de:

- la fecha del presunto acto de discriminación;
- la fecha en que la(s) persona(s) tuvo(ieron) conocimiento del presunto acto de discriminación; o
- cuando exista una conducta continua, la fecha en que dicha conducta haya cesado.

La queja debe incluir la siguiente información:

- Nombre del denunciante, dirección postal e información de contacto (*por ejemplo*, número telefónico, dirección de correo electrónico, etc.).
- Cómo, cuándo, dónde y por qué el denunciante considera que fue objeto de discriminación. Se deberá incluir la ubicación, los nombres y la información de contacto de cualquier testigo.
- Cualquier información adicional que el denunciante considere significativa y pertinente para la(s) queja(s).

Se puede utilizar el formulario de quejas sobre derechos civiles de GoCary para enviar la información de la queja. Los formularios de queja también se pueden obtener comunicándose con el Coordinador del Título VI de GoCary al 919-653-7141 o visitando el sitio web de GoCary en www.GoCary.org. La queja puede presentarse por escrito ante el municipio de Cary en la siguiente dirección:

Municipio de Cary/GoCary
Coordinador del Título VI
P.O. Box 8005
Cary, NC 27512

Además de presentar quejas del Título VI ante el Departamento de Transporte de Cary, los denunciantes también podrán presentar una queja del Título VI ante la siguiente agencia:

Departamento de Transporte de Estados Unidos
A la atención de: Administrador del Programa del Título VI
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590

Las quejas del Título VI recibidas por Cary serán investigadas por el Coordinador del Título VI de Cary. Una vez recibida la queja, esta será revisada por el Coordinador del Título VI para determinar si Cary tiene jurisdicción. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo en la que se le informará si la queja será investigada por Cary.

El Coordinador del Título VI iniciará una investigación dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la queja. El Coordinador del Título VI asignará un número interno de seguimiento en el formulario de queja.

El Coordinador del Título VI se comunicará por escrito con el denunciante a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la queja, a fin de solicitar información adicional, de ser necesaria, para la investigación. La falta de presentación oportuna de la información solicitada por parte del denunciante (dentro de un plazo de 10 días, salvo que el Coordinador del Título VI establezca un plazo diferente) podrá dar lugar al cierre administrativo de la queja o a un retraso en su resolución. Un caso también podrá cerrarse administrativamente si el denunciante manifiesta que ya no desea continuar con el proceso.

Se adoptarán medidas razonables para preservar cualquier información confidencial. Como mínimo, el Coordinador del Título VI deberá:

- Identificar y revisar todos los documentos, prácticas y procedimientos pertinentes.
- Identificar y entrevistar a las personas que tengan conocimiento de la presunta infracción al Título VI, incluidos, entre otros, el denunciante, testigos o cualquier persona identificada por el denunciante, personas que hayan estado sujetas a actividades similares o cualquier otra persona que cuente con información relevante.

La investigación se completará dentro de los noventa (90) días posteriores a la recepción de la queja. Una vez concluida la investigación, el Coordinador del Título VI elaborará un informe final por escrito para el Director de Transporte. El informe incluirá un resumen de antecedentes de la queja, los hallazgos de la investigación y una conclusión. Si se determina la existencia de una violación al Título VI, el informe incluirá las acciones correctivas y medidas de reparación que correspondan y que deberán implementarse de inmediato. Se proporcionará al denunciante una carta de cierre que resuma los resultados de la investigación, indique los hallazgos y notifique cualquier acción correctiva que se adopte como resultado de la investigación.

Si el asunto no pudiera resolverse, se informará al denunciante sobre su derecho a presentar una apelación ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de los Estados Unidos, en la siguiente dirección:

Departamento de Transporte de Estados Unidos
A la atención de: Administrador del Programa del Título VI
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590

AVISO:

Se recomienda a los denunciantes enviar toda la correspondencia escrita a través del Servicio Postal de los Estados Unidos, mediante correo certificado, para garantizar el adecuado seguimiento de los documentos. Si los denunciantes optan por presentar quejas por fax o correo electrónico, deberán enviar una copia original firmada de la queja por correo postal al Coordinador del Título VI lo antes posible, y en ningún caso después de los 180 días posteriores a la fecha presunta de discriminación.

Apéndice D: Formulario de queja del Título VI



Civil Rights Complaint Form Formulario de quejas de derechos civiles

Instructions: Use this form for any complaint related to Title VI, Americans with Disabilities Act (ADA), or other Civil Rights complaint. Please print and complete the following form, sign, and return to: Town of Cary/GoCary, Attention: Transit Program Coordinator, PO Box 8005, Cary, NC 27512.

For questions or a full copy of GoCary's Civil Rights policies and complaint procedures, please submit a written request to the above address, visit www.GoCary.org, call (919) 653-7141, or Email BetterTransit@GoCary.org

Title VI of the 1964 Civil Rights Act and related nondiscrimination statutes and regulations require that no person in the United States shall, on the ground of race, color or national origin be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be subjected to discrimination under any program or activity receiving federal financial assistance. In addition to Title VI, GoCary also prohibits discrimination based on sex, age, disability, religion, medical condition, marital status, or sexual orientation. The following information is necessary to assist us in processing your complaint. Should you require assistance in completing this form, please let us know.

Section I:	
1. Name (Complainant):	
2. Home Address (Street No., City, State, Zip)	
3. Phone:	4. Email Address:
5. Accessible format requirements? (please check preference)	
<input type="checkbox"/> Large Print <input type="checkbox"/> Audio Tape <input type="checkbox"/> TDD	
<input type="checkbox"/> Other (please indicate) _____	
Section II:	
6. Are you filing this complaint on your own behalf? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No (If you answered "yes" to this question, please go to Section III.)	
7. If you answered "no" to question 6, please describe your relationship to the person (Complainant) for whom you are filing and why you are filing for a third party: _____	
8. Have you obtained permission of the aggrieved party (Complainant) to file this complaint on his or her behalf? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	



Section III:

9. Have you previously filed a Civil Rights complaint with GoCary? Yes No

Yes

No

10. Have you filed this complaint with any other federal, state, or local agencies or with any federal or state court?

Yes No

11. If "yes," please check all that apply:

Federal Agency Federal Court State Agency State Court Local Agency

12. If filed at an agency and/or court, please provide information for your point of contact at the agency/court where the complaint was filed:

Agency/Court: _____ **Contact Name:** _____ **Address:** _____ **Phone Number:** _____

Section IV:

13. Date of Incident:

14. If applicable, name of person(s) who allegedly discriminated against you:

15. Discrimination based on (please check all that apply):

a. Race b. Color c. National Origin d. Age e. Sex
f. Disability g. Religion h. Medical Condition i. Marital Status
j. Sexual Orientation k. Other _____

16. Please describe your complaint. You should include specific details such as names, dates, times, route numbers, witnesses, and any other information that would assist us in our investigation of your allegations. Please also provide any other documentation that is relevant to this complaint. You may attach additional sheets as necessary.



17. How can this issue be resolved to your satisfaction?

(Large empty box for writing)

18. Please list any person(s)/ we may contact for additional information to support or clarify your complaint:

Name: _____ Address: _____ Phone Number: _____

(Six empty lines for listing contacts)

Section V:

Signature:	Date of filing:
------------	-----------------

Please note: GoCary cannot accept your complaint without a signature.

Please mail your completed form to:

Town of Cary / GoCary
Attention: Transit Program Coordinator
PO Box 8005
Cary, NC 27512

Civil Rights complaints may also be filed with:

The U.S. Department of Transportation
Attn: Office of Civil Rights
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590

The Town of Cary will retain ADA-related complaints for at least one year and a summary of all ADA-related complaints for at least five years.



Formulario de quejas de derechos civiles

Formulario de quejas de derechos civiles

Instrucciones: Utilice este formulario para cualquier queja relacionada con el Título VI de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) u otra queja sobre derechos civiles. Imprima y complete el siguiente formulario, firmelo y devuélvalo a:

Ciudad de Cary/GoCary, Atención: Coordinador del Programa de Tránsito, PO Box 8005, Cary, NC 27512.

Si tiene preguntas o desea obtener una copia completa de las políticas de derechos civiles y los procedimientos de quejas de GoCary, envíe una solicitud por escrito a la dirección indicada anteriormente, visite www.GoCary.org, llame al (919) 653-7141 o envíe un correo electrónico a BetterTransit@GoCary.org.

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y los estatutos y reglamentos relacionados contra la discriminación requieren que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, sea excluida de participar en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal, se le nieguen los beneficios de dichos programa o actividad, o sea objeto de discriminación en relación con estos. Además del Título VI, GoCary también prohíbe la discriminación basada en sexo, edad, discapacidad, religión, condición médica, estado civil u orientación sexual. La siguiente información es necesaria para ayudarnos a procesar su queja. Si necesita ayuda para completar este formulario, hágalos saber.

Sección I:

1. Nombre (Demandante):

2. Dirección de domicilio (número de calle, ciudad, estado, código postal)

3. Teléfono:

4. Dirección de correo electrónico:

5. ¿Requisitos de formato accesible? (marque su preferencia)

Letra grande

Cinta de audio

TDD

Otro (indique) _____

Sección II:

6. ¿Está presentando esta queja en su propio nombre? Sí No

(Si respondió "sí" a esta pregunta, pase a la **Sección III**).

7. Si respondió "no" a la pregunta 6, describa su relación con la persona (demandante) para quien está presentando la solicitud y por qué está presentando la solicitud para un tercero:



8. ¿Ha obtenido usted permiso de la parte afectada (Demandante) para presentar esta queja en su nombre?

Sí No

Sección III:

9. ¿Ha presentado anteriormente una queja de derechos civiles ante GoCary? Sí No

10. ¿Ha presentado esta queja ante alguna otra agencia federal, estatal o local o ante algún tribunal federal o estatal?

Sí No

11. Si responde "sí", marque todas las opciones que correspondan:

Agencia federal Tribunal federal Agencia estatal Tribunal estatal Agencia local

12. Si se presenta ante una agencia o tribunal, proporcione información de su punto de contacto en la agencia/tribunal donde se presentó la queja:

Agencia/Tribunal: _____ Nombre de contacto: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____

Sección IV:

13. Fecha del incidente: _____ 14. Si corresponde, nombre de la(s) persona(s) que presuntamente lo discriminaron: _____

15. Discriminación basada en (marque todas las opciones que correspondan):

- a. Raza b. Color c. Origen nacional d. Edad e. Sexo
f. Discapacidad g. Religión h. Afección médica i. Estado civil
j. Orientación sexual k. Otra _____

16. Describa su queja. Debe incluir detalles específicos como nombres, fechas, horas, números de ruta, testigos y cualquier otra información que nos ayude en nuestra investigación de sus acusaciones. Proporcione también cualquier otra documentación que sea relevante a esta queja. Puede adjuntar hojas adicionales según sea necesario.



17. ¿Cómo se puede resolver este problema de forma satisfactoria para usted?

18. Enumere las personas con las que podemos comunicarnos para obtener información adicional que respalde o aclare su queja:

Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____

Sección V:

Firma:	Fecha de presentación:
--------	------------------------

Tenga en cuenta: GoCary no puede aceptar su queja sin una firma.

Envíe su formulario completo a:

Ciudad de Cary / GoCary
Atención: Coordinador del Programa de Tránsito
PO Box 8005
Cary, Carolina del Norte 27512

Las quejas sobre derechos civiles también pueden presentarse ante:

Departamento de Transporte de Estados Unidos
A la atención de: Oficina de Derechos Civiles
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590

La ciudad de Cary conservará las quejas relacionadas con la ADA durante al menos un año y un resumen de todas las quejas relacionadas con la ADA durante al menos cinco años.

Apéndice E: Lista de investigaciones, quejas y demandas del Título VI

Ni Cary ni el contratista de GoCary han recibido investigaciones, quejas o demandas en virtud del Título VI desde la última actualización del Programa.

Apéndice F: Plan de Participación Pública

Participación pública

La participación del público es obligatoria para las mejoras y cambios propuestos en los servicios de transporte de Cary (GoCary), y se requieren audiencias públicas para cualquier cambio importante en el servicio. Cary lleva a cabo actividades de divulgación pública y encuestas a usuarios para identificar deficiencias en el servicio, evaluar la satisfacción de los pasajeros, detectar oportunidades de expansión del servicio, educar al público y fomentar la incorporación de nuevos usuarios.

Asimismo, se realizan talleres comunitarios para proporcionar información y recopilar comentarios relacionados con los cambios y mejoras de servicio propuestos.

A medida que se desarrolle estas actividades, se documentarán por evento y se informarán a la FTA en la próxima presentación del Programa del Título VI.

Ciudadanos con dominio limitado del inglés: iniciativas de divulgación

Con el fin de mantenerse actualizados y contribuir activamente a mejorar el acceso de las personas con dominio limitado del inglés en Cary y sus alrededores, el personal de transporte lleva a cabo múltiples iniciativas para garantizar la inclusión y la comprensión del sistema y de los recursos disponibles para todos los ciudadanos.

A través de los procesos de participación comunitaria, los ajustes o expansiones del servicio de transporte, o las actividades de educación general sobre el sistema de transporte público de Cary, el personal trabaja de manera constante para llegar a todos los ciudadanos, incluidos aquellos con necesidades LEP. En primer lugar, el personal procura proporcionar avisos adecuados mediante señalización, alertas y publicaciones de amplia difusión, a fin de notificar a los ciudadanos y permitirles brindar comentarios sobre el tema o asunto anunciado. El día de la reunión, el personal ofrece a los ciudadanos la oportunidad de registrarse y proporcionar la información de contacto que prefieran. En cada reunión, se proporcionará un intérprete para el idioma solicitado, según sea necesario. Todos los documentos elaborados para dichas reuniones se preparan teniendo en cuenta a cada público y se traducen al idioma correspondiente cuando sea necesario. Después de cada reunión, el personal recopila todos los comentarios, tanto escritos como verbales, en un único documento que se utiliza para registrar y resumir la opinión de los ciudadanos. Cualquier comentario que se presente en un idioma distinto del inglés se documentará en su idioma original y posteriormente se traducirá y registrará en inglés.

A continuación se destacan algunos ejemplos del alcance y la prestación de servicios LEP desde la última actualización del Programa:

Proyecto Phoenix: Difusión en complejos de apartamentos

El personal de transporte ha establecido una alianza con una organización, a través del Departamento de Policía de Cary, denominada Project Phoenix. Los objetivos de esta organización son promover la comunicación y la colaboración en todos los complejos de apartamentos del municipio. El personal de Cary asiste a determinados eventos y garantiza que las publicaciones y avisos se distribuyan de manera continua en dichos complejos de apartamentos.

Plan de Transporte del Condado de Wake: Planificación a Largo Plazo (actualizado entre 2021 y 2030)

Cary ha actuado como socio en el proceso de planificación del tránsito en todo el condado. Esto ha incluido una planificación a corto y largo plazo para mejoras en el servicio de tránsito mediante oportunidades de transporte local y regional de autobuses, autobuses rápidos y trenes de cercanías. A lo largo del proceso, hubo numerosos esfuerzos de divulgación para ayudar a educar a la comunidad sobre las opciones de escenarios del plan. Si bien el personal de tránsito no dirige directamente ni controla directamente los

esfuerzos de extensión, ayudó a guiar dichos esfuerzos para mantener la inclusión de todos los grupos demográficos, incluidos aquellos con necesidades LEP.

Centro de llamadas regional (Triangle Transit – Proveedor de servicios regional): Contrato asociado

En 2012, Cary firmó un acuerdo contractual con Triangle Transit y su nuevo Centro de Llamadas regional, para servir como un punto de información centralizado para todos los proveedores de tránsito en la región de Raleigh-Durham-Chapel Hill y continúa hasta el día de hoy. Como parte de este servicio, los ciudadanos/pasajeros tienen la oportunidad, si es necesario, de hablar con un representante de habla hispana en todo momento durante la operación. Se ha determinado que el español es el idioma secundario dominante de las regiones metropolitanas, por lo que está disponible en todo momento, pero otras personas LEP también pueden buscar ayuda a través del Centro de Llamadas regional y personal especialmente capacitado cuando sea necesario.

Realización de reuniones/talleres

Es política de Cary llevar a cabo conferencias, reuniones y funciones de capacitación de la manera más profesional, eficiente y rentable posible, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentaciones. Las reuniones se realizan de forma presencial, vía teleconferencia o videoconferencia según las necesidades de los participantes. Cada reunión incluye:

Un relator: miembro del personal de Cary designado para tomar notas detalladas, identificar a los asistentes a cada reunión y mantener una lista o matriz de acciones.

Una agenda: la agenda identifica la fecha, hora y lugar de la reunión e incluye una introducción, una declaración de bienvenida y una lista de los temas de la presentación, los oradores y los segmentos de preguntas y respuestas (Q&A).

Una lista/matriz de elementos de acción: compilada por el relator, esta lista o matriz proporciona fechas, detalles y el estado de todas las solicitudes, sugerencias y asignaciones generadas durante los eventos o talleres de divulgación.

Actas de reuniones previas: las actas de reuniones previas son útiles para realizar debates y para que los nuevos asistentes estén al día sobre el progreso de los proyectos de la Agencia, etc.

La cantidad de actividades de divulgación o talleres realizados depende del alcance y la complejidad de cada proyecto. Los proyectos complejos con presupuestos elevados suelen requerir plazos de ejecución más extensos y, por lo tanto, un mayor número de actividades de divulgación en comparación con proyectos de menor escala. Cary llevará a cabo, en promedio, dos (2) actividades de divulgación o talleres por mes para los proyectos, y ajustará dicha frecuencia de acuerdo con las necesidades y solicitudes de la comunidad, teniendo en cuenta los recursos disponibles de la Agencia. Las actividades de divulgación y talleres tienen como objetivo informar a la comunidad sobre los proyectos de transporte de Cary y aumentar la participación de los distintos grupos poblacionales dentro del área de servicio. Asimismo, estas actividades brindan a Cary la oportunidad de:

- Mejorar la comunicación entre el municipio de Cary y los grupos comunitarios.
- Crear un diálogo abierto para garantizar que se identifiquen y aborden las necesidades y preocupaciones de la comunidad.
- Proporcionar un foro para que el personal de Cary comparta objetivos y aspiraciones de transporte con la comunidad.
- Identificar subgrupos comunitarios adicionales.

Actividades de participación pública de GoCary – Noviembre de 2022 – Noviembre de 2025

Entre noviembre de 2022 y noviembre de 2025, GoCary organizó o participó en 160 actividades de divulgación, dirigida a personas con dominio limitado del inglés (LEP), presentaciones sobre transporte y eventos de capacitación en transporte. Entre los ejemplos se incluyen capacitaciones generales sobre rutas fijas para personas no familiarizadas con el transporte público; capacitaciones para grupos con necesidades especiales y comunidades LEP; así como actividades generales de divulgación comunitaria y encuestas destinadas a apoyar la toma de decisiones sobre transporte de GoCary y del Condado de Wake. Se realizaron algunos eventos de capacitación específicos en comunidades residenciales donde se proponían o estaban planificados cambios en el transporte público.

Years	2022	2023	2024	2025	Grand Total
Categories					
EVENT	3	37	22	16	78
LEP	3	5			8
OUTREACH	6	14	18	14	52
PRESENTATION		7	1		8
TRAINING EVENT			10	4	14
Grand Total	12	63	51	34	160

*Lista completa de eventos de divulgación disponible a pedido.

Apéndice G – Plan de asistencia lingüística

Municipio de Cary – GoCary

Plan de asistencia lingüística

Enero de 2026

Introducción

La mayoría de las personas en los Estados Unidos leen, escriben, hablan y entienden inglés. Sin embargo, hay muchas personas cuyo idioma principal no es el inglés. Las personas que no hablan inglés como su idioma principal y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o comprender inglés pueden tener un dominio limitado del inglés o “LEP”. Esta barrera lingüística puede impedir que las personas accedan a servicios y beneficios.

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus reglamentos de aplicación establecen que ninguna persona estará sujeta a discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

Resumen del plan

Cary ha desarrollado este Plan de Asistencia Lingüística para garantizar que las personas LEP tengan acceso significativo a sus servicios.

El plan detalla los procedimientos sobre cómo identificar a una persona que pueda necesitar asistencia lingüística, las formas en que se puede brindar asistencia, la manera en que se debe capacitar al personal, cómo notificar a las personas LEP que hay asistencia disponible y cómo Cary supervisará y actualizará el Plan.

Para desarrollar su Plan, Cary emprendió la tarea de... Análisis LEP de cuatro factores del Departamento de Transporte que considera:

- 1) el número o la proporción de personas LEP elegibles para recibir servicios o que probablemente se encuentren en contacto con un programa, actividad o servicio de Cary;
- 2) la frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con el programa;
- 3) la naturaleza e importancia del programa, de la actividad o del servicio proporcionado por Cary a la vida de las personas; y
- 4) los recursos disponibles para Cary y los costos de implementación.

A continuación se presenta una breve descripción de la autoevaluación realizada en cada una de estas áreas.

Análisis de cuatro factores

1. **El número o proporción de personas LEP que son elegibles para recibir servicios o que probablemente se encuentren en contacto con un programa, una actividad o un servicio de Cary.** Cary examinó varias fuentes de datos para obtener datos demográficos de su área de servicio para evaluar si había poblaciones LEP desatendidas.

Cary revisó información de la Oficina del Censo de los Estados Unidos y de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (American Community Survey – ACS) 2023, tanto para Cary como para el Condado de Wake, Carolina del Norte.

El siguiente análisis muestra los datos más recientes disponibles de 2023.

En Cary, aproximadamente 44,205 personas de 5 años o más hablaban un idioma distinto del inglés en casa. Aproximadamente el 7.66 % de los encuestados hablan inglés menos que “muy bien”. En Cary, 3,966 personas, equivalentes al 2.37 %, que hablan español en el hogar, indican que hablan inglés en un nivel inferior a “muy bien”. Asimismo, el 3.19 % de los encuestados que hablan otros idiomas indoeuropeos en el hogar habla inglés en un nivel inferior a “muy bien”. Las personas que hablan chino en el hogar representan aproximadamente el 3.44 % de la población de Cary, de las cuales el 1.26 % habla inglés en un nivel inferior a “muy bien”. Además, el 1.23 % de los encuestados que hablan idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico en el hogar indica que habla inglés en un nivel inferior a “muy bien”.

Departamento de Oficina del Censo de EE. UU. Departamento de Comercio de los EE. UU. "Idioma hablado en el hogar por la población de 5 años y más". Encuesta sobre la comunidad estadounidense, 2023: Tablas detalladas de estimaciones quinquenales de ACS, Tabla C16001,
<https://data.census.gov/table/ACSDT5Y2023.C16001?q=detailed+language+spoke+at+home&t=Language+Spoken+at+Home&g=160XX00US3710740>.

	Cary town, North Carolina	Number of Speakers	Percentage of Total of Number of Speakers who Speak English Less than Very Well	Margin of Error
Total:	167,620			±706
Speak only English	123,415			±2,145
Spanish: Speak English less than "very well"	3,966		2.4%	±863
French, Haitian, or Cajun: Speak English less than "very well"	71		0.0%	±84
German or other West Germanic Languages: Speak English less than "very well"	36		0.0%	±45
Russian, Polish, or other Slavic Languages: Speak English less than "very well"	686		0.4%	±257
Other Indo-European languages: Speak English less than "very well"	2,235		1.3%	±525
Korean: Speak English less than "very well"	849		0.5%	±303
Chinese (incl. Mandarin, Cantonese): Speak English less than "very well"	2,107		1.3%	±497
Vietnamese: Speak English less than "very well"	303		0.2%	±171
Tagalog (incl. Filipino): Speak English less than "very well"	22		0.0%	±26
Other Asian and Pacific Island languages: Speak English less than "very well"	2,061		1.2%	±639
Arabic: Speak English less than "very well"	226		0.1%	±182
Other and unspecified languages: Speak English less than "very well"	276		0.2%	±246
U.S. Census Bureau, U.S. Department of Commerce. "Language Spoken at Home for the Population 5 Years and Over." American Community Survey, 2023: ACS 5-Year Estimates Detailed Tables, Table C16001, https://data.census.gov/table/ACSDT5Y2023.C16001?q=detailed+language+spoke+at+home&t=Language+Spoken+at+Home&g=160XX00US3710740 . Accessed on 11 Dec 2025.				

Si bien el área de servicio de GoCary comprende mucho menos que el condado de Wake, esta fue la unidad geográfica más pequeña disponible que detallaba todos los idiomas que se hablaban en el hogar.

En el Condado de Wake, aproximadamente el 24.6 %, equivalente a 221,773 personas de 5 años o más, hablaba un idioma distinto del inglés en el hogar. Aproximadamente el 14.88 % de los encuestados habla inglés en un nivel inferior a “muy bien”. En el Condado de Wake, 98,142 encuestados, equivalentes al 8.7 %, De ellos, el 3.5 % indica que habla inglés en un nivel inferior a “muy bien”. Los siguientes idiomas más utilizados en el hogar fueron el chino y otros idiomas asiáticos, los cuales representan aproximadamente 21,020 personas, o el 1.1 % de la población del condado. Asimismo, el 0.4 % de los encuestados que hablan idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico en el hogar indica que habla inglés en un nivel inferior a “muy bien”.

Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2023. Idiomas detallados hablados en el hogar y capacidad de hablar inglés para la población de 5 años o más del condado de Wake, Carolina del Norte (fecha de publicación de los datos: diciembre de 2023)

2023	Number of Speakers	Percentage of Total of Number of Speakers	Margin of Error	Speak English less than "very well"	Percentage of Total of Number of Speakers who Speak English Less than Very Well	Margin of Error
Population 5 Years and Over	1,122,715					
Speak only English	900,942	80.2% ±163				
Spanish:	98,142	8.7% ±9,201		38,808	3.5% ±4,366	
French (incl. Cajun):	5,043	0.4% ±2,069		1,339	0.1% ±778	
Haitian:	1394	0.1% ±1,441		354	0.0% ±476	
Italian:	866	0.1% ±573		96	0.0% ±162	
Portuguese:	4241	0.4% ±1,942		464	0.0% ±341	
German:	2289	0.2% ±1,216		384	0.0% ±427	
Yiddish, Pennsylvania Dutch or other West Germanic languages:	337	0.0% ±342		70	0.0% ±115	
Greek:	359	0.0% ±369		81	0.0% ±133	
Russian:	1876	0.2% ±909		810	0.1% ±614	
Polish:	634	0.1% ±351		0	0.0% ±222	
Serbo-Croatian:	417	0.0% ±344		128	0.0% ±157	
Ukrainian or other Slavic languages:	1673	0.1% ±868		666	0.1% ±418	
Armenian:	0	0.0% ±222		0	0.0% ±222	
Persian (incl. Farsi, Dari):	2041	0.2% ±1,573		446	0.0% ±476	
Gujarati:	5261	0.5% ±1,739		978	0.1% ±593	
Hindi:	11,001	1.0% ±3,033		2,015	0.2% ±1,161	
Urdu:	3773	0.3% ±3,030		216	0.0% ±263	
Punjabi:	758	0.1% ±645		0	0.0% ±222	
Bengali:	3500	0.3% ±1,824		865	0.1% ±734	
Nepali, Marathi, or other Indic languages:	5729	0.5% ±2,117		673	0.1% ±314	
Other Indo-European languages:	3042	0.3% ±1,203		417	0.0% ±446	
Telugu:	10,178	0.9% ±3,255		2,482	0.2% ±1,751	
Tamil:	5476	0.5% ±2,083		854	0.1% ±652	
Malayalam, Kannada, or other Dravidian languages:	3466	0.3% ±1,579		627	0.1% ±507	
Chinese (incl. Mandarin, Cantonese):	12,020	1.1% ±2,551		5,149	0.5% ±1,480	
Japanese:	994	0.1% ±649		359	0.0% ±308	
Korean:	6,359	0.6% ±1,963		4,003	0.4% ±1,548	
Hmong:	254	0.0% ±428		0	0.0% ±222	
Vietnamese:	4,786	0.4% ±2,290		2,317	0.2% ±1,447	
Khmer:	0	0.0% ±222		0	0.0% ±222	

Thai, Lao, or other Tai-Kadai languages:	783	0.1%	±985	621	0.1%	±969
Other languages of Asia:	2055	0.2%	±1,226	829	0.1%	±630
Tagalog (incl. Filipino):	1792	0.2%	±865	381	0.0%	±449
Ilocano, Samoan, Hawaiian, or other Austronesian languages:	1062	0.1%	±1,073	329	0.0%	±334
Arabic:	11,443	1.0%	±4,218	3,275	0.3%	±1,420
Hebrew:	0	0.0%	±222	0	0.0%	±222
Amharic, Somali, or other Afro-Asiatic languages:	799	0.1%	±515	197	0.0%	±111
Yoruba, Twi, Igbo, or other languages of Western Africa:	5594	0.5%	±2,644	68	0.0%	±111
Swahili or other languages of Central, Eastern, and Southern Africa:	1175	0.1%	±968	130	0.0%	±213
Navajo:	118	0.0%	±179	118	0.0%	±179
Other Native languages of North America:	203	0.0%	±252	0	0.0%	±222
Other and unspecified languages:	840	0.1%	±623	140	0.0%	±228

Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2023. Medios de transporte al trabajo según características seleccionadas para el condado de Wake, Carolina del Norte (fecha de publicación de datos: diciembre de 2023)

2023	Wake County, North Carolina							
	Total		Car, truck, or van -- drove alone		Car, truck, or van -- carpooled		Public transportation (excluding	
Population 16 years and over	Percentage of Total of Number of Speakers	Margin of Error	Percentage of Total of Number of Speakers	Margin of Error	Percentage of Total of Number of Speakers	Margin of Error	Percentage of Total of Number of Speakers	Margin of Error
Speak English less than "very well"	6.0%	±0.6	5.4%	±0.8	16.8%	±6.0	14.6%	±14.8

2. **La frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con el programa.** Cary evalúa la frecuencia con la que el personal tiene o podría tener contacto con personas LEP. Esto incluye examinar los datos del censo, documentar las consultas telefónicas, las solicitudes de documentos traducidos y los comentarios del personal y de los operadores de autobuses. En los últimos años, ha habido poca frecuencia en la que el personal de GoCary se ha encontrado con una persona LEP durante el uso del servicio de autobús. En una ocasión, cuando el personal se encontró con una

persona LEP, levantó la tarjeta “Yo hablo” para identificar el idioma necesario y luego usó Google para traducir. Desde la última actualización del programa, Cary ha documentado 34 encuentros con personas de habla hispana. Los ejemplos incluyen solicitudes de puerta a puerta recibidas; participación en el festival latino; publicaciones y respuestas en redes sociales; correos electrónicos; solicitudes de registro de despacho registradas para traducciones; y quejas. Cary continuará monitoreando a otras personas LEP que entren en contacto con el programa para evaluar si hay suficiente impacto para traducir documentos importantes a otros idiomas. Si bien no es un requisito según el umbral de puerto seguro, GoCary tradujo de manera proactiva folletos de información sobre cambios de servicio al hindi y al mandarín para un evento al que se esperaba que asistieran personas que hablaban esos idiomas.

3. **La naturaleza e importancia del programa, actividad o servicio proporcionado por Cary a la vida de las personas.** De acuerdo con la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (American Community Survey) del Censo 2023, correspondiente al apartado Medios de Transporte para Ir al Trabajo del Condado de Wake, más del 14.6 % de las personas con dominio limitado del inglés (LEP) de 16 años o más informaron utilizar el transporte público como su principal medio de transporte para desplazarse al trabajo. Con el fin de atender a la población LEP, predominantemente personas de habla hispana, Cary ha actualizado su sitio web para incluir el Aviso al Público del Título VI con las protecciones correspondientes en español. Asimismo, algunos operadores de autobuses de GoCary y representantes del Centro Regional de Llamadas hablan español. El Especialista en Divulgación Pública de Transporte de Cary también habla español.

4. **Los recursos disponibles para el destinatario y los costos.** Cary evaluó los recursos disponibles que podrían utilizarse para brindar asistencia lingüística. Esto incluyó identificar personal bilingüe, cuánto costaría un servicio de interpretación y traducción profesional, determinar qué documentos deberían traducirse y decidir qué nivel de capacitación del personal se necesita.

Tras analizar los cuatro factores establecidos en la guía de políticas del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (U.S. DOT), Cary desarrolló el siguiente plan para proporcionar asistencia lingüística a las personas con dominio limitado del inglés (LEP).

Componentes del Plan

Hay cinco áreas que componen el Plan de Asistencia Lingüística de Cary:

1. Identificación de personas LEP que requieren asistencia lingüística
2. Medidas de asistencia lingüística
3. Capacitación del personal
4. Notificación a las personas LEP
5. Supervisión y actualización del Plan de Asistencia Lingüística

Identificación de personas con LEP que necesitan asistencia lingüística

Cary revisará los datos demográficos cada tres (3) años o cuando se produzca un cambio importante en el servicio, y recopilará información de la comunidad LEP con el fin de identificar las necesidades de asistencia lingüística dentro de sus áreas de servicio.

- Con base en los datos demográficos de 2023 de la Oficina del Censo de los Estados Unidos y la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (American Community Survey – ACS), las personas LEP de habla hispana constituyen el principal grupo que requiere asistencia lingüística en las áreas de servicio de GoCary, incluidas las llamadas al Centro Regional de Llamadas operado por GoTriangle.
- Continuaremos monitoreando y evaluando los esfuerzos de nuestra agencia en función de las solicitudes de asistencia lingüística y realizaremos ajustes o cambios según sea necesario.
- Hay varias medidas que se pueden tomar para identificar a las personas que puedan necesitar ayuda con el idioma en nuestra área de servicio, con énfasis en nuestro grupo principal que requiere ayuda:
 - Enviar notificaciones en español sobre próximos eventos o reuniones, incluidas alertas de servicio tales como avisos de desvíos y cierres de paradas.
 - Seleccionar ubicaciones que resulten más convenientes para las personas LEP y enviar las notificaciones correspondientes en español.
 - Colocar un aviso en español y contar con una persona de habla hispana en el mostrador de atención.
 - Cuando se realicen jornadas de puertas abiertas o reuniones públicas, instalar una mesa de registro y asignar a un miembro del personal para que salude y converse brevemente con cada asistente, a fin de evaluar de manera informal su capacidad para hablar y comprender el idioma inglés.
 - Disponer de las tarjetas “Yo hablo” de la Oficina del Censo en diversos eventos. Si bien el personal puede no estar en condiciones de proporcionar asistencia de traducción en ese momento, estas tarjetas constituyen una herramienta eficaz para identificar necesidades lingüísticas para futuros eventos o reuniones. Asimismo, mantener las tarjetas disponibles en el Centro Regional de Transporte (Depot).
 - Publicar un aviso sobre la disponibilidad de asistencia lingüística en jornadas de puertas abiertas y reuniones públicas, con el fin de alentar a las personas LEP a autoidentificarse.
 - Revisar los registros de solicitudes de asistencia lingüística de reuniones y eventos anteriores para anticipar posibles necesidades en encuentros futuros.
 - Realizar encuestas periódicas a los operadores de autobuses y a otros miembros del personal que mantienen contacto con personas LEP, a fin de registrar solicitudes de asistencia lingüística.

Medidas de asistencia lingüística

Cary ha implementado o implementará las siguientes medidas LEP:

- Los usuarios del sitio web de Cary tienen acceso en línea a Google Translate, el servicio de traducción de idiomas en línea que permite a los usuarios traducir hacia y desde el español y otros 56 idiomas.
- Las tarjetas “Yo hablo” de la Oficina del Censo se proporcionan a bordo de cada vehículo y con cada vehículo de supervisor de carretera.
- El personal bilingüe del centro de llamadas está disponible para brindar asistencia en español y también para traducir la correspondencia en español. El personal del centro de llamadas también es responsable de registrar las quejas y enviarlas a GoCary. Las quejas que se incluyen en el Título VI se envían al Coordinador del Título VI.
- Proporcionar una guía de bolsillo, “Español básico para empleados de tránsito” para operadores y personal con palabras y frases básicas en español.
- Realizar periódicamente encuestas a bordo para identificar mejor los idiomas utilizados por los pasajeros.
- Proporcionar traductores para todas las audiencias y reuniones públicas (a pedido) y traducir comunicados de prensa para complementar la disponibilidad de Google Translate.
- Varios operadores de autobús hablan español. Los operadores son el punto de contacto más directo para las personas LEP. Varios operadores de autobuses hablan español con fluidez; sin embargo, si el operador no es bilingüe, se le indica que utilice las tarjetas “Yo hablo” de la Oficina del Censo. Los operadores de autobús podrán entonces solicitar la asistencia de un pasajero bilingüe. Si no hay nadie en el autobús que pueda ofrecer asistencia con el idioma, el operador se comunica con el despacho para solicitar ayuda.
- Las señales relacionadas con cuestiones de seguridad de vida mostrarán texto en inglés y español.
- Las señales que brindan a los usuarios del transporte público direcciones generales e información sobre rutas y servicios incluirán símbolos internacionales, números y nombres de lugares. Esta política se aplica actualmente de la siguiente manera:
 - La señalización de orientación (wayfinding) en las inmediaciones del edificio de la Oficina Administrativa y del Centro Regional de Transporte incluirá símbolos internacionales y flechas direccionales.
 - La señalización de rutas de autobús en las plataformas incluirá símbolos internacionales, números de ruta y los nombres de origen y destino de las rutas, los cuales son iguales en cualquier idioma.

Como mínimo, los siguientes documentos esenciales se traducirán al español:

- Aviso público del Título VI
- Formulario de queja del Título VI
- Procedimientos de quejas conforme a la ADA
- Formulario de inscripción del servicio Puerta a puerta
- Mapa del sistema de autobuses y horarios

Capacitación del personal

Es fundamental que los miembros del personal, en especial aquellos que tienen contacto directo con el público, conozcan su obligación de proporcionar acceso significativo a la información y a los servicios para las personas con dominio limitado del inglés (LEP). Los operadores de autobuses son quienes tienen el contacto más frecuente con personas LEP, a través de la interacción diaria con los pasajeros. Durante el proceso de orientación, el Gerente de Seguridad y Capacitación proyectará el video “Breaking Down the Language Barrier: Translating Limited English Proficiency into Practice” y proporcionará un resumen del Programa del Título VI y del Plan de Asistencia Lingüística al personal de nuevo ingreso, a fin de que conozca y comprenda su función y responsabilidades, las cuales incluyen:

- los servicios de asistencia lingüística disponibles;
- cómo y cuándo utilizar las tarjetas “Yo hablo”;
- los procedimientos específicos que deben seguirse al interactuar con una persona LEP;
- la forma de documentar e informar las solicitudes de asistencia lingüística.

Asimismo, se distribuirán copias del Plan de Asistencia Lingüística a todos los gerentes, para que difundan la información del plan al personal administrativo correspondiente.

Notificación a personas LEP

Cary ha implementado o implementará los siguientes esfuerzos de divulgación:

- una declaración en su sitio web en español indicando que la asistencia lingüística está disponible sin costo alguno;
- los anuncios de reuniones públicas y jornadas de puertas abiertas incluirán una nota en español que confirme que Cary realizará adaptaciones razonables para traducir cualquier material al español (u otros idiomas) o para proporcionar servicios de interpretación;
- los cambios importantes en el servicio, incluidos los cambios de tarifas que requieran avisos legales, se traducirán al español. Los avisos traducidos se publicarán en lugares públicos, paradas principales, vehículos y en el Depot.
- la publicación de avisos para informar al público que hay personal de habla hispana disponible para brindar asistencia de traducción por teléfono a través del Centro Regional de Llamadas o en la oficina de despacho;
- la inclusión de avisos en periódicos locales en español.

Seguimiento y actualización del Plan LEP

Este plan ha sido diseñado para ser flexible y debe considerarse un documento en desarrollo. Por lo tanto, es importante evaluar si nuevos documentos y servicios deben ponerse a disposición de las personas LEP, así como supervisar los cambios demográficos y los tipos de servicios ofrecidos, y actualizar el Plan de Asistencia Lingüística cuando corresponda. Como mínimo, Cary seguirá el cronograma de actualización del Programa del Título VI para el Plan de Asistencia Lingüística. Cada actualización deberá examinar los siguientes aspectos:

- ¿Cuántas personas LEP fueron atendidas?
- ¿La asistencia lingüística existente satisface las necesidades de las personas LEP?
- ¿Cuál es la población LEP actual dentro del área de servicio de GoCary?
- ¿Se ha producido un cambio en los idiomas para los cuales se requieren servicios de traducción?
- ¿El personal comprende las políticas y procedimientos del Plan de Asistencia Lingüística?
- ¿Se recibió alguna queja?

Existen varios métodos que pueden utilizarse para ayudar a responder estas preguntas. Uno de ellos consiste en revisar los comentarios y quejas de los usuarios para determinar si los servicios son accesibles para la comunidad LEP. Asimismo, se recopilará retroalimentación de la comunidad LEP a través de eventos de divulgación comunitaria y presentaciones, con el fin de evaluar la eficacia del plan para llegar a las personas LEP. Los datos del Censo también se revisarán a medida que estén disponibles, con el propósito de identificar cambios en la población LEP.

Difusión del Plan de Dominio Limitado del Inglés

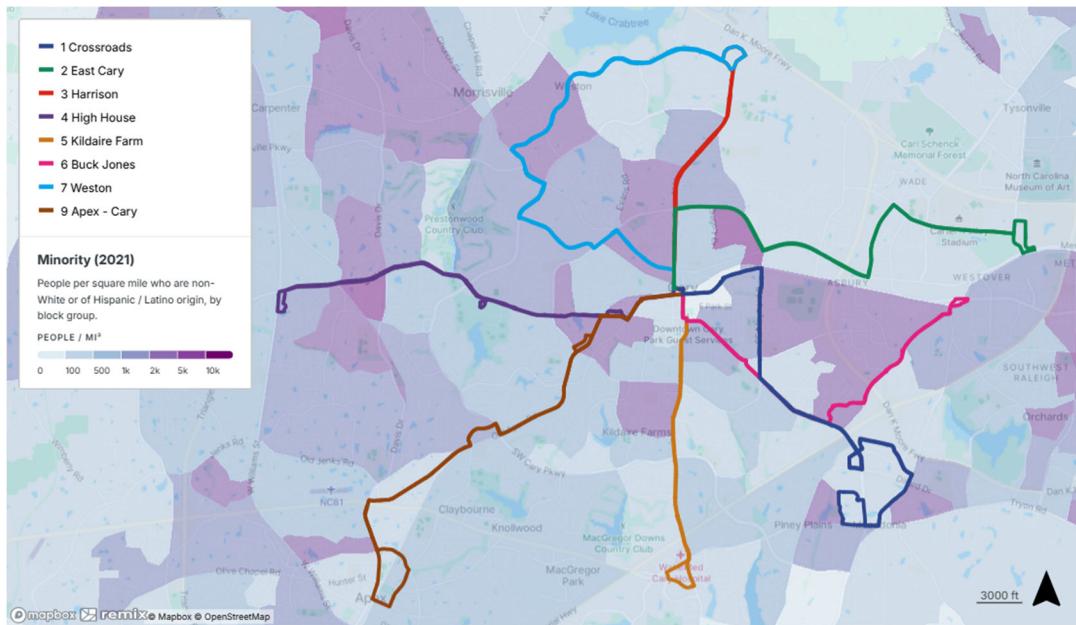
Cary incluye el Plan de Asistencia Lingüística junto con su Política del Título VI y los Procedimientos para la Presentación de Quejas. El Aviso de Derechos conforme al Título VI se publica para el público en el sitio web de Cary y en los vehículos de transporte. Se proporcionarán copias del plan a toda persona o agencia que solicite una copia.

Cualquier pregunta o comentario relacionado con este plan deberá dirigirse a:

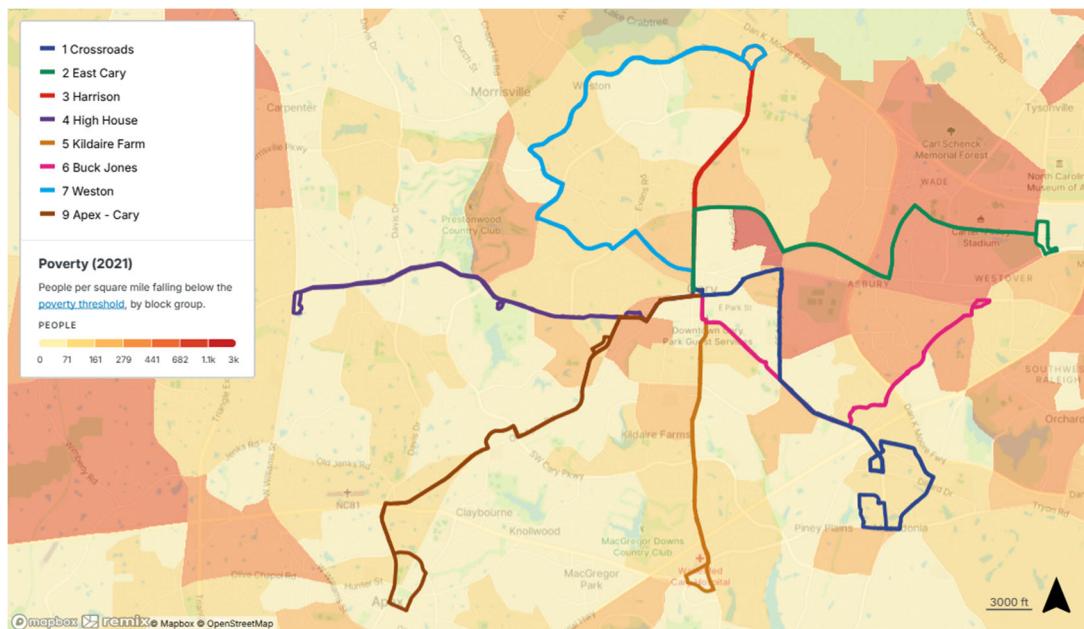
Coordinador del Título VI
PO Box 8005
Cary, NC 27512
Teléfono (919) 653-7141
Fax (919) 380-6426

Apéndice H: Mapas demográficos

Mapa de población minoritaria para el servicio actual (datos proporcionados por el software Remix)



Mapa de población de bajos ingresos para el servicio actual (datos proporcionados por el software Remix)



Apéndice I: Aprobación del Programa del Título VI por el Concejo Municipal

RESOLUTION OF THE CARY TOWN COUNCIL

WHEREAS, as a recipient of federal grant funding, Cary's transit system must comply with the Federal Transit Administration's ("FTA") regulations in regard to Title VI of the Civil Rights Act of 1964 and document such practices in its Title VI Program.

WHEREAS, to maintain compliance with FTA rules and regulations, Cary must submit updated copies of its Program to the FTA every three years.

NOW THEREFORE, be it resolved by the Town Council of the Town of Cary:

The Town Council hereby approves the attached, updated "Town of Cary (GoCary) Title VI Program" ("Program") and authorizes the Town Manager or designee to submit a copy of Program in substantially this form to the Federal Transit Administration and to take such actions as contemplated in Program.

Adopted this the 22nd day of January 2026.



Harold Weinbrecht, Jr.

Harold Weinbrecht, Jr. Mayor

ATTEST:



Virginia H. Johnson

Virginia H. Johnson,
Town Clerk

